# Sesión 116ª

## Día 30 de Diciembre de 1909

Abierta la sesión siendo las cinco p.m. bajo la Presidencia del Dr. José María Ramos Mejía y con asistencia de los Sres. Vocales nombrados al margen se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 16101 J Pasar este expte á Tesorería, para que previa intervención de Contaduría, deposite en el Banco de la Nación Argentina á la orden del Sr. Juez en lo Civil Dr. Andrés Báres, la suma de ($ 1.614 m/n) un mil seiscientos catorce pesos moneda nal., como perteneciente al juicio seguido por Laura Rosan de Pineda contra el Consejo Nal. de Educación y con cargo de rendir cuenta oportunamente.–

" 4667 E Pasar este expte á Contaduría para que proceda á efectuar

y una nueva liquidación de los haberes que correspondan al ex-director de la escuela primaria del Regimiento 4º de Caballería Dn. Manuel Sanchez por servicios prestados en los meses de Noviembre y Diciembre del 1907 y Enero y Febrero de 1908.-

Exp. 10095 S Aprobar la rendición de cuentas que de la suma de ($9290.05 m/n) nueve mil doscientos noventa pesos con cinco cts. mon. nal. remitida el año p. pdo., por concepto de la Ley 4223, eleva el Consejo General de Educación de San Luis, haciéndose saber al mismo, que no procede el pedido de subvención que formula por el ejercicio del 1908, por cuanto esa provincia ha percibido ya, el máximum á que por ley tiene derecho.-

" 3048 S Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de Santiago del Estero, por la suma de ($47.873,36 m/n) cuarenta y siete mil ochocientos setenta y tres pesos con treinta y seis cts. mon. nal., importe del saldo que le corresponde percibir de la subvención nacional por el corriente ejercicio.-

Expte. 16563 | O | Mandar liquidar por Contaduría á favor del Procurador del H. Consejo Dn. Nemesio Trejo, la suma de $ 366.66 m/n en concepto de honorarios.

" 15783 | 13º | Reservar este expte., en que el C. E. 13º solicita provisión de cortinas á la escuela nº 2, hasta tanto disponga de fondos de matrícula.-

" 16025 | D | Llamar á licitación pública por el término de ocho días para la provisión de dos mil pares de patas para banco y mesa extremidad, de conformidad al modelo y pliego de condiciones que se encontrarán á disposición de los interesados todos los días hábiles de 12 á 5 p.m. en el Depósito de la Repartición.

La apertura de las propuestas que deberán presentarse escritas á máquina, por duplicado, y de conformidad con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y de Contabilidad, tendrán lugar el día 14 de Enero próximo á las 2 p.m.-

" 7165 (año 1908) | B | Hacer constar que con fecha 16 del corriente se adop=

=tó la siguiente resolución:
1º Encontrándose el presente caso dentro de lo dispuesto por el Inciso 5º del Artº 33 de la Ley 428,- adquirir del Dr. Don Carlos M. Biedma las colecciones que ofrece en venta en este expte., de cuadros plásticos sobre ciencias históricas, etnografía, ciencias geográficas, geografía astronómica, zoología botánica é industrias argentinas (y cuya relación completa obra agregada á este expediente de fs. 57 á fs. 65), por la suma de ($40.000.- m/n) cuarenta mil pesos mon. nal., y con destino á la formación del Museo Escolar histórico nacional.-

2º La entrega total y completa instalación de las colecciones adquiridas, en el local que se designará oportunamente por el Sr. Presidente del H. Consejo, será hecha por cuenta exclusiva del Sr. Dr. Biedma dentro del término de dos años contados desde la fecha de la presente resolución.-

3º La liquidación y pago de =

la suma de ($ 40.000.-m/n) cuarenta mil pesos monal., que importa esta adquisición se hará al Sr. Biedma en el expresado término de dos años, por cuotas correspondientes á las entregas que sucesivamente haga de materiales y en proporción á su importancia.
4º La recepción del material adquirido será hecha por el Sr. Inspector Técnico General de la Capital, acompañado de dos inspectores seccionales que el mismo designará y de acuerdo con las instrucciones que para el efecto le sean dadas por el Sr. Presidente del H. Consejo.-

Exp. 15946 V Habiéndose acordado á la Profesora de Dibujo de la escuela nº 3 del C. E. 13º Sra. Amelia G. de Vieyra, por resolución de 15 del corriente los haberes correspondientes á las actuales vacaciones, pase á Estadística para que manifieste porque no hizo la observación á que se refiere su informe, inmediatamente de recibir los pla=

=nillas respectivas.=

Exp. 16677 C 1º Asignar á las escuelas de la Capital durante el año 1910, para "gastos de limpieza" y "gastos eventuales", las partidas propuestas por I. Técnica en las planillas que corren agregadas de fs. 14 á 27 inclusive, de este expediente.

2º La partida para "gastos de limpieza" será liquidada integramente desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Noviembre y por mitad durante el periodo de vacaciones; y la partida para "gastos eventuales", solamente desde el 1º de Marzo hasta el 30 de Noviembre.

3º Atento á que no se ha liquidado aún la partida para "gastos de limpieza" correspondiente al presente mes, la Contaduría procederá á liquidarla en la planilla de Enero próximo, con arreglo á lo que establece esta resolución.=

4º La partida que se asigna para "eventuales", está destinada á costear todas aquellas necesidades imprevistas, de pequeño monto que se presenten y que por su misma naturaleza y el carácter ur=

=gente que revisten, no admiten espera para llenarlas ni son dignas de molestar la atención de la Superioridad: pequeñas composturas y arreglos, reposición de vidrios y herrajes, locomoción del personal del servicio, franqueo de correspondencia, útiles y artículos de tocador, lavado de los mismos y aumento y reposición de plantas, no debiendo en ningún caso emplearse los eventuales en otro destino que alguno de los enumerados.

5º Los directores de las escuelas deberán mensualmente rendir cuenta documentada de la inversión que den á la partida de eventuales.-

Exp. 16561 I Renovar por el año 1910, á cada uno de los inspectores Nacionales en las provincias, los poderes que tienen y que caducan en 31 del corriente, y para escriturar á nombre del H. Consejo las donaciones de terrenos con destino á las escuelas nacionales.-

" 16308 I Dejar sin efecto el nombramiento de maestra de tercera categoría para la escuela nº 5 de

Mendoza, hecho á favor de la Sta. Alvida Sanchez, con fecha 13 de Abril del corriente año, por no haberse hecho cargo de su puesto.—

Exp. 13623 S Pedir á la Comisión Pro Escuelas de Russell (Mendoza), se sirva ampliar á una hectárea de terreno, la media donada para la edificación escolar; agradeciéndole anticipadamente esa generosa contribución en bien de la enseñanza pública.—

" 14965 T Aceptar la donación que, de veinte hectáreas de terreno, hacen los vecinos de "Crucesitas" (Entre Ríos), con destino al edificio escolar para la escuela nacional nº 18 de esa localidad; haciéndose saber á los mismos que el proyecto de edificación se encuentra á estudio.—

" 11434 U Librar orden de pago á favor del Consejo Gral. de Educación de San Luis, por la suma de ($ 16.333.33 m/n) diez y seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres cts. mon/nal. monto de la suma votada en el Inciso 13, Item 7, Partida 2 del Presupuesto Gral. vigente, para fomento de

= la instrucción pública; debiendo invertirse en refacciones de edificios escolares, de acuerdo con lo solicitado por el expresado Consejo.—

Nombrar Encargados Escolares de las escuelas Nacionales que á continuación se expresa á los siguientes Sres:

Exp. 16537 I n.º 37 de San Luis, al Sr. Isaías Perez.

" 16538 I " 44 " " " " " Arturo Reinoso.

" 6803 S 1º Adjudicar á Dn. Carlos Deluiggi, la construcción de un edificio escolar y casa anexa en "Mercedes" de San Luis, por la suma de ($21.145,47) veinte y un mil ciento cuarenta y cinco pesos con cuarenta y siete cts. mon/nal, por ser la propuesta más baja obtenida en la licitación verificada en 10 de Octubre p. pdo.

2º Autorizar al Inspector Nal. en San Luis, Dn. Reinaldo Pastor para que formalice ad-referendum, el contrato de práctica con el empresario mencionado en el artículo anterior; debiendo exijir al mismo deposite en el Banco de la Nación Argentina á nombre del Presidente del =

Consejo Nal. de Educación, en garantía del fiel cumplimiento de aquel, las sumas equivalentes al cinco por ciento del importe total de la propuesta que se aprueba; debiendo el expresado Inspector Nal. elevar oportunamente á la aprobación de este Consejo, el proyecto de contrato formulado.-

El Inspector Nal. de Escuelas en San Luis, deberá proceder á devolver á los Sres. Moggi é Hijos, el certificado de depósito y demás documentos que le pertenecen y que obran agregados á este expte., dejando la debida constancia.—

Exp. 12775 V Renovar por un año el contrato que este Consejo tiene celebrado con el Sr. Alberto Vidueiro para el servicio de limpieza, desinfección y conservación de las obras sanitarias en las escuelas de la Capital.-

" 16460 S Prorrogar por el año 1910 la subvención mensual de ($100.- m/n) cien pesos mon/nal, que para pago de una maestra tiene asignada la Sociedad Nal. de Kindergarten.-

Exp. 16191 I Nombrar Encargado Escolar titular en Sierra Grande (Río Negro) al Sr. Juan José M. Real.-

" 16056 I Aprobar la rendición de cuentas elevada por el Inspector de la Sección 3ª Dr. J. Gregorio Lucero con respecto á la inversión de la suma de $3000.- m/n que recibió oportunamente para pago del transporte de material para las escuelas de su Sección, con un saldo á favor del H. Consejo de $31.24 m/n los que han sido ya depositados por el mismo en la Tesorería de esta Repartición.-

Aprobar los siguientes contratos de locación celebrados entre los Inspectores Nacionales de Escuelas en provincias y los propietarios de las casas para las mismas, que á continuación se expresa:

| Exptes. | | Escuela | Provincia | Propietario | alquiler mensual |
|---|---|---|---|---|---|
| " 16346 | I | nº 31 | San Juan | Marquesa S. de Nievas | $40 (cuarenta) |
| " 16345 | I | " 5 | San Juan | Marun Hnos. | " 60 (sesenta) |
| " 16179 | I | " 5 | Entre Ríos | Luis Cinto | " 60 (sesenta) |

No habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las seis y cuarenta p. m.

[signatures]